



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 0212 -2019

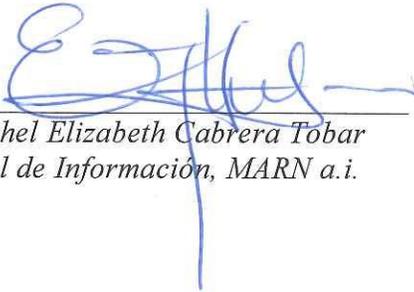
San Salvador, a las ocho horas del día miércoles veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0220 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; *“Solicito los permisos ambientales y estudio de impacto ambiental que fueron emitidos en la siguiente dirección: Calle Principal de Mariona, Entrada a Villa Mariona dos, Entre Cuscatancingo y Apopa, Departamento de San Salvador. Además se me informe el tipo de proyecto a desarrollar y la empresa que lo está ejecutando.”*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Unidad de Cambio Climático, quienes enviaron la siguiente información en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

- ✓ Se ha verificado en los sistemas y plataformas y se obtuvo la información adjunta en el Excel, cabe mencionar que dicha información es la que a la fecha han tenido finalización o Resolución definitiva. (5 Págs.)




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>